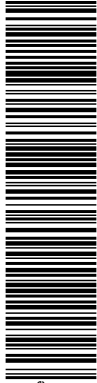


DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO JGL: PAC _Certificación Acuerdo JGL CASTELL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZS00U-3MXD2-7VH2H Fecha de emisión: 28 de junio de 2017 a las 13:49:15 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/06/2017 09:13 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/06/2017 11:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2017 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:25:35 del día 28 de junio de 2017 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Nº EXP.: 2017/RJUC-PRIV/1

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**NIEVES BARRACHINA LEMOS
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de junio de 2017, va a adoptar entre otros, el siguiente acuerdo:

Sometido a votación para su inclusión por urgencia, fue aprobada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Pasando a continuación al debate y votación del asunto presentado.

7.1 Contratación de póliza de vida para el personal del Ayuntamiento de Aldaia. Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. expediente 2017/RJUC-PRIV/1-PAC.

Servicio: Contratación y Régimen Jurídico.

Vista la necesidad de contratación de la póliza de referencia de conformidad con la Resolución de la Alcaldía 897/2012 de 25 de mayo, sobre Normas complementarias en materia de mejoras sociales de los empleados públicos del Ayuntamiento de Aldaia, y por remisión de la misma, de conformidad con las Normas Regulatoras de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Aldaia (BOP nº 230 de 28 de septiembre de 2005), así como la Resolución de la Alcaldía 2019/2014 de ampliación de la Cobertura de la Póliza del Seguro Colectivo de Vida al personal laboral temporal.

Visto el Acuerdo de Adhesión al Contrato centralizado de mediación de seguros para la administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, expediente 2/13cc adjudicado por la Central de Compras de la Generalitat, de fecha 27 de noviembre de 2014, formalizado por el Ayuntamiento con Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros S.L., y Acuerdo de Prórroga del mismo de fecha 28 de marzo de 2017.

Vista la Propuesta de Declaración de Desierto del Procedimiento abierto mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2017, efectuado por la Mesa de contratación en sesión realizada el 20 de junio de 2017.

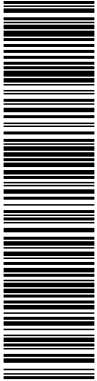
Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la Contratación de la Póliza de Vida del personal elaborado por el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación con el asesoramiento de Muñiz y Asociados de fecha 22 de junio de 2017.

Visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá la Contratación por Procedimiento Abierto de la Póliza de Vida del personal, elaborado por el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación con el asesoramiento de Muñiz y Asociados, de fecha 22 de junio de 2017.

Visto que el valor estimado del contrato (correspondiente a la duración máxima con prórrogas incluidas hasta cuatro anualidades), a efectos de la determinación de las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse a su tramitación, asciende a la cantidad IVA excluido/exento de SETECIENTOS VEINTE MIL euros (720.000,00 euros) (IVA excluido/exento) para un plazo determinado de duración inicial de un año con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años.

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO JGL: PAC _Certificación Acuerdo JGL CASTELL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZS00U-3MXD2-7VH2H Fecha de emisión: 28 de junio de 2017 a las 13:49:15 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/06/2017 09:13 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/06/2017 11:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2017 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:25:35 del día 28 de junio de 2017 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP) se ha emitido informe favorable de aprobación del expediente por la Secretaría General de fecha 26-6-2017, así como por la Intervención Municipal en fecha 26-6-2017, en el que se indica la existencia de consignación presupuestaria y retención del crédito necesario (nº de operación 2017/22298) en cantidad suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación en el Presupuesto vigente.

Vista la liquidación practicada para la publicación del Anuncio de licitación (cláusula 23 Pliego Administrativo gastos por cuenta adjudicatario) por importe de 544,78 €, y la operación de Retención de Crédito contabilizada con el número 2017/22298 así como el Informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 26-6-2017.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del TRLCSP en lo relativo a los contratos privados, así como las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda del citado texto sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales otorga a los Alcaldes y Presidentes de Entidades Locales, susceptibles de Delegación a favor de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local por mayoría del número legal de miembros con 6 votos a favor de los grupos Sí se Puede-Si que es Pot, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista y el sr. alcalde, con 1 abstención del grupo Popular, acuerda:

Primero: Declarar desierto en Procedimiento iniciado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2017 y Declarar la Urgencia del Expediente en los términos recogidos en el artículo 112 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de aprobación del TRLCSP.

Segundo: Determinar la necesidad de contratación de una Póliza de Vida para el personal del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía 897/2012 de 25 de mayo, sobre Normas complementarias en materia de mejoras sociales de los empleados públicos del Ayuntamiento de Aldaia.

Tercero: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas en los términos en los que se encuentran redactados, con un presupuesto máximo de licitación de 180.000 € IVA EXENTO correspondiente a una anualidad.

Cuarto.- Establecer como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación procediéndose a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas el de 8 días naturales a contar desde el mismo día de publicación en el BOP.

Quinto.- Aprobar el gasto y ordenar el pago del importe para la publicación del anuncio sobre contrato privado de Póliza de vida para el personal del Ayuntamiento de Aldaia al Boletín Oficial de la Provincia según autoliquidación emitida por importe de 544,78 € con cargo a la operación RC nº 2017/22298 de la aplicación presupuestaria 0528-92000-22502 Tributos por publicación de anuncios a cargo de terceros.

Sexto.- Dar traslado de esta Resolución a los Servicios Municipales con competencias en la materia, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Aldaia, a martes, 27 de junio de 2017

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.